



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201805000773

30/10/2018 15:07:50

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION



RESOLUCION RECTORAL No.



Por el cual se convoca a la elección de los representantes de los docentes ante el Comité de Currículo del programa Profesional en Deporte de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 25 de 2002 y el artículo 29 y siguientes del Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes.
2. Que la misma norma, establece las calidades, forma de elección y el período de dichas representaciones.
3. Que verificado el periodo estatutario para el cual fueron elegidos los representantes se encuentra vencido el período para el cual fue elegido el representante de los docentes, ante el Comité de Currículo del programa Profesional en Deporte, razón por la cual se hace necesario convocar a los docentes para que elijan su representante.
4. Que el Representante del Sector Productivo de cada Comité de Currículo será designado por el Rector, previa consulta con el respectivo Decano
5. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dicho Comité.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Profesional en Deporte de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte





RESOLUCION RECTORAL No.

ARTÍCULO SEGUNDO Llevar a cabo dicha elección el día **16 de noviembre de 2018** de 7:30 a las 18:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO. El representante elegido ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

ARTÍCULO CUARTO. Los docentes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

- **Docente.** Deberá ser un profesor con vinculación de Tiempo Completo o Medio Tiempo con la respectiva Facultad, mínimo con vinculación continua con la Institución durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.

ARTÍCULO QUINTO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el 30 de octubre y el 6 de noviembre de 2018**, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo a desarrollar durante el período de su representación, una foto reciente.

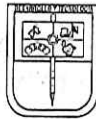
PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad, elaborará al término del período de inscripción un acta en la que se consignarán las personas inscritas por el estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **7 de noviembre de 2018**, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran.

ARTÍCULO SEPTIMO. El proceso de elección de los representante será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	30 de octubre de 2018
Inscripciones	Del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2018
Revisión de documentación y calidades	7 de noviembre de 2018
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	7 de noviembre de 2018





RESOLUCION RECTORAL No.

Elecciones	16 de noviembre del 2018. Desde las 7:30 a las 18:00 horas
Posesión	En los términos del art. 29 del Acuerdo 01 de 2014

ARTICULO OCTAVO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO NOVENO. Los escrutinios definitivos se realizarán en la Coordinación de Informática Corporativa el **16 de noviembre de 2018** a partir de las 18:00 horas.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:
El Director de Investigación y Posgrados o su delegado
El Director de Control Interno o su delegado
La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado.

ARTICULO DECIMO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

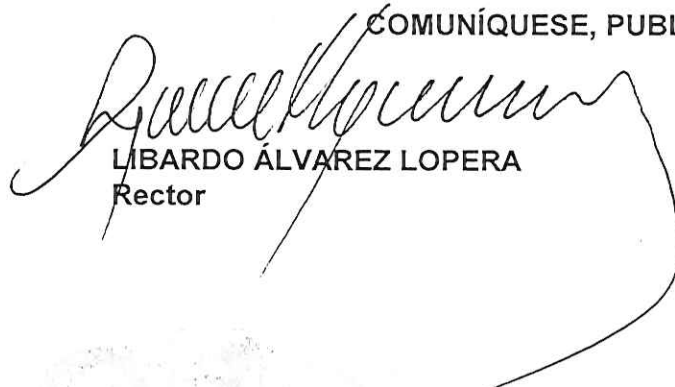
ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAGO. El decano estará encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la respectiva Facultad.

DECIMOTERCERO: La presente Resolución Rectoral, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector





RESOLUCION RECTORAL No.

Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario. *FB*
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica *FLV*

